



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

PUERTO YERUA, 12 de Abril de 2023.-

VISTO: Decreto N° 018/2023 y N°057/2023, primer y segundo llamado a Licitación Pública N° 001/2023 para la construcción de un C.D.I (Centro de Desarrollo Infantil), acta de apertura de sobres de fecha 22 de Febrero del 2023, acta de apertura de sobres de fecha 04 de Abril del 2023 a las 09:00 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°018/2023, se hace el primer llamado a licitación pública N° 001/2023 para la Construcción de un C.D.I (Centro de Desarrollo Infantil), en el marco de Adhesión del Programa de Infraestructuras para Centros de Desarrollo Infantil, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, -RESOL_2021_59_APN_MOP, RESOLUCION 164/2022 y Normativas Concordantes y sus modificatoria 302/2022, efectuándose en fecha 22/02/2023 la apertura de donde no se presentó oferente alguno al llamado.

Que mediante Decreto N° 057/2023, se deja sin efecto, declarado desierto el primer llamado, y se efectúa el segundo llamado a licitación Pública N° 001/2023, a los mismos fines para la construcción de un C.D.I (Centro de Desarrollo Infantil), con apertura de sobres el día 04 de Abril del 2023 a las 09:00hs, donde se efectúa acta correspondiente por escribano actuante, sin haberse recibido oferta alguna por lo que queda desierto, debiendo volver a efectuar la apertura del mismo reorganizado y programando nuevas fechas a los mismos fines.

Que el presupuesto oficial proyectado asciende a la suma de pesos treinta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y siete mil con 54 cvos (\$38.256.377,54).

Que atento a la naturaleza del acto y al monto que comprende para los materiales y mano de obra y demás inversiones, en referencia a la obra y de las características de la misma, corresponde el modo de contratación por Licitación Pública conforme a la ordenanza N°081/04, N°015/19, Decreto N°113/2021, demás

DECRETO N° 092/2023

normas municipales vigentes, incluido sus agregados y/o modificaciones y demás normas complementarias, Ley Provincial N° 6.351, ley N°10.027 y sus modificatorias.

Que se adjunta con el presente Decreto los siguientes anexos: Anexo I Pliego de Condiciones Generales, Anexo II Pliego de Condiciones Particulares, Anexo III Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo IV Nota de elevación al Ministerio de Obras Públicas de la nación, sobre solicitud de financiamiento del proyecto de fecha 22 de septiembre del 2022.

Que con el fin de dar cumplimiento al llamado licitatorio se hace saber que el Organismo licitador es la Municipalidad de Puerto Yerúa.

Que el Objetivo del llamado a Licitación Pública es la construcción de un CDI para niños entre 45 días de vida a cuatro años, en la localidad de PUERTO YERUA – DEPARTAMENTO CONCORDIA, en el domicilio de calle Sacerdote Pueces entre Capilla de los Jesuitas y Hernandarias según características y especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, agregadas al presente Decreto en el Anexo III.

Que el presupuesto de la presente compra asciende a la suma de suma de pesos treinta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y siete mil con 54 cvos (\$38.256.377,54), la que será abonada conforme a lo que se convenga en el contrato de obra pública a suscribirse con quien surja ser el adjudicatario de la presente licitación, sujeta a variaciones y ajustes establecidos en las resoluciones de fecha **2022-11-09 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Resolución 385/2022 RESOL-2022-385-APN-MOP de la ciudad de Buenos Aires**, en fecha 08/11/2022, conforme a Expediente N° EX-2021-11707390- -APN-DGD#MOP, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, las Resoluciones Nros. 59 del 9 de marzo de 2021, 164 del 3 de junio de 2022, 206 del 11 de junio de 2021, 269 del 9 de agosto de 2022 y 302 del 1 de septiembre de 2022, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, de la Nación.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por la ley N°10.027 y su modificatoria -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos, art 107 inc .ñ, q y u, Ordenanza N° 081/04 y N°015/14 y Decreto N°113/2021, demás normas municipales vigentes, incluido sus agregados y/o modificaciones y demás normas complementarias, Ley Provincial N° 6.351.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:


SILVANA BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

ARTÍCULO 1°: DECLARAR desierto, por falta de ofertas, el segundo llamado a la Licitación Pública N° 001/2023 para la obra "CONSTRUCCIÓN DE CDI EN PUERTO YERUÁ" - CIUDAD DE PUERTO YERUÁ –DEPARTAMENTO CONCORDIA".

ARTÍCULO 2°: EFECTÚESE tercer llamado para presentación de ofertas de la Licitación Pública N° 001/2023 para la obra "CONSTRUCCIÓN DE CDI EN PUERTO YERUÁ" - CIUDAD DE PUERTO YERUÁ –DEPARTAMENTO CONCORDIA" en el marco de Adhesión al Programa de Infraestructuras de Desarrollo Infantil, - RESOL_2021_59_APN_MOP, RESOLUCION 164/2022 y Normativas Concordantes y sus modificatoria 302/2022, a efectuarse en calle Sacerdote Pueces entre Capilla de los Jesuitas y Hernandarias, en la ciudad de Puerto Yerúa.

ARTICULO 3°: APRUÉBESE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Licitación Pública N°001/2023, conformado por los Anexo I Pliego de Condiciones Generales, Anexo II Pliego de Condiciones Particulares, Anexo III Pliego de Especificaciones Técnicas, anexos que regirán al presente llamado de Licitación Pública, para la Obra descripta en el Artículo n°1.

ARTICULO 4°: APRUÉBESE EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL MONTO pesos treinta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y siete mil con 54 cvos (\$38.256.377,54), la que será abonada conforme a lo que se convenga en el contrato de obra pública a suscribirse con quien surja ser el adjudicatario de la presente licitación, sujeta a variaciones y ajustes establecidos en las resoluciones de fecha **2022-11-09 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Resolución 385/2022 RESOL-2022-385-APN-MOP de la ciudad de Buenos Aires**, en fecha 08/11/2022, conforme a Expediente N° EX-2021-11707390- -APN-DGD#MOP, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, las Resoluciones N°. 59 del 9 de marzo de 2021, 164 del 3 de junio de 2022, 206 del 11 de junio de 2021, 269 del 9 de agosto de 2022 y 302 del 1 de septiembre de 2022, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, de la Nación, con un anticipo financiero del 15% (quince por ciento).

ARTICULO 5°: DISPÓNESE la fecha de apertura para el presente llamado a Licitación Pública sea el día 12 de Abril del 2023 a las 09:00 hs, momento que estarán disponibles los pliegos para su adquisición en la municipalidad de Puerto Yerúa cito en calle Avenida Islas Malvinas N° 516, y para su toma de conocimiento en la página oficial de la Municipalidad de Puerto Yerúa, hasta la hora 12:30 hs del día 05 de Mayo de 2023, sin costo.-


SILVANA ROMÁN BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 092/2023

ARTICULO 6°: DISPÓNESE que la apertura de los sobres con las respectivas ofertas será el día 09 de Mayo del 2023 a las 09:00 hs en el recinto de la Municipalidad de Puerto Yerúa sito en calle Avenida Islas Malvinas N° 516.

ARTICULO 7°: CONFORMESE la Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por la Secretaría de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Puerto Yerúa, Sra. Silvia Romina Bel DNI N°35.035.881, Asesor Legal Sr. Exequiel Nazareno Milera DNI N°28.591.567; Arq. Ramiro Javier Soldera DNI N°36.546.873, Jefe del área de Compras y suministros Sra. Lilian Paola Rodríguez DNI N° 27.812.793 y los Sres. Concejales Silvana Andrea Álvarez DNI N°23.932.322, el Sr. Benítez, Ramón Néstor DNI N°16.028.974 y Roberto Carlos Saccomandi DNI N°26.402.571, la que actuara en forma conjunta conforme a las previsiones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 8°: NOTIFÍQUESE los miembros de la Comisión Evaluadora.

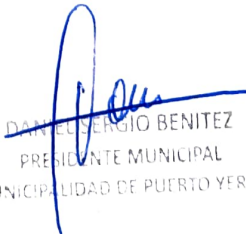
ARTICULO 9°: AUTORÍZASE al área de compras y suministros dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a efectuar y formalizar los actos administrativos correspondientes para la realización de la Licitación Pública N°001/2023 sobre Construcción de CDI en la CIUDAD DE PUERTO YERUÁ –DEPARTAMENTO CONCORDIA, dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 10°: EFECTÚESE las respectivas Publicaciones por dos días en el Boletín Oficial y en dos diarios locales como mínimo de la ciudad de Concordia, elévese a la página oficial de la Municipalidad de Puerto Yerúa, y désele la difusión que corresponde a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 11°: GÍRESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Yerúa, a referéndum de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 12°: Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
CIUDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA